



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 398-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 29 de noviembre del 2024

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024; y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 98 de la Ley Universitaria, precisa que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.";

Que, el numeral 59.10 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que es atribución del Consejo Universitario: "Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.";

Que, el literal k) del numeral 6.1.4 de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "Aprobar las modalidades de admisión e incorporación a la universidad; asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.";

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0294-2021-UNISCJSA, de fecha 17 de noviembre de 2021, señala que:  
Artículo 97° Proceso de admisión



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N°398 -2024-CO/UNISCISA

"La admisión en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se realizará mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes máximo una vez por ciclo. La convocatoria al examen de admisión puede ser dos veces al año con carácter opcional, no obligatorio; está sujeto a la viabilidad económica, de infraestructura y otros aspectos que fundamentan y determinan dicha viabilidad. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

En el reglamento correspondiente, se establecen las modalidades y reglas que rigen los procesos de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante, hayan aprobados el proceso y por estricto orden de mérito.  
(...);

Que, el artículo 13° y 17° del Reglamento de Admisión de la UNISCISA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0213-2022-UNISCISA, de fecha 30 de junio de 2022, precisa que:

"Artículo 13. La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa realiza dos procesos de admisión anuales mediante la Dirección de Admisión. El primero programado antes del inicio del semestre académico impar que se realiza de acuerdo al calendario académico de la UNISCISA y el segundo, antes del inicio del semestre académico par, de acuerdo al calendario académico de la UNISCISA, considerando sus diferentes tipos y modalidades de ingreso.  
(...)

Artículo 17 "Las vacantes para los procesos de admisión son propuestas por las facultades, revisadas por la Comisión de Admisión, y aprobadas por la Comisión Organizadora, las mismas que son publicadas en el prospecto de admisión";

Que, mediante Acta de Sesión N° 007-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 se dejó constancia que, a horas 16:30, los miembros de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa conformado por el Ing. Abg. Ronald Panduro Durand, Presidente; Dr. Alex Rubén Huamán De la Cruz, Secretario; y Mg. Marco Herber Muñiz Paucarmayta, Tesorero, con la finalidad de tratar la siguiente agenda: Revisión de las vacantes propuestas por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Administrativas y Educación para el Proceso de Admisión 2025 – I, del cual concluyen los siguientes acuerdos:

- 1) Admitir solamente 40 vacantes, de las 50, propuesto por la Facultad de Educación, para la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria, debido a que el aforo de los ambientes autorizado por la SUNEDU, en la Licencia Institucional, es solo para 40 estudiantes.
- 2) Validar, adecuar y distribuir el número de vacantes propuesto por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Administrativas y Educación para el Proceso de Admisión 2025- I, de acuerdo a la estructura establecida en el Reglamento de Admisión, cuya distribución de las vacantes se describen en el Anexo Único, de la presente Acta.
- 3) Remitir a la Vicepresidencia Académico el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2025 – I, para su aprobación por la Comisión Organizadora";

Que, asimismo adjunto al acta mencionado en el párrafo precedente, se encuentra el siguiente cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2025- I:

ANEXO ÚNICO  
CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

Escuela Profesional	Sede / Filial	PA1 Primera Selección (Diciembre 2024)				PA1 Semestre Impar (Marzo 2025)					Total
		Ordinario	Pueblos Originarios	CEPRE		Ordinario	Extraordinario*	Pueblos Originarios	CEPRE		
				Ordinario	Pueblos Originarios				Ordinario	Pueblos Originarios	
Ingeniería Civil	La Merced	4	4	2	2	8	6	7	4	3	40
Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	4	4	2	2	8	6	7	4	3	40
Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria	Salpo	4	4	2	2	8	6	7	4	3	40
Administración de Negocios Internacionales	Salpo	4	4	2	2	8	6	7	4	3	40
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>160</b>

*Extraordinario	
Victimas del terrorismo y afectados por la violencia social	1
Personas con discapacidad	1
Deportistas calificados de alto nivel	1
Traslado interno	1
Primeros puestos	1
Estudiantes de Colegio de Alto Rendimiento (COAR)	1
<b>Total</b>	<b>6</b>





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-S'UNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N°398 -2024-CO/UNISCISA

Que, mediante Informe N° 061-2024-UNISCJSA-VPA-CA-P/RPD de fecha 24 de octubre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – Ing. Ronald Panduro Durand solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2025 – I, anexo al Acta de Sesión N° 007-2024 de fecha 22 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0283-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 11 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2025 – I para las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales.
- Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Que, mediante Memorando N° 1627-2024-PCO/UNISCJSA de fecha 11 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General convocar a Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024 a fin de tratar la **Agenda N° 02:** Solicitud de aprobación del cuadro de vacantes, correspondientes al proceso de admisión 2025 – I para las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales.
- Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024, se trató la **Agenda N° 02:** Solicitud de aprobación del cuadro de vacantes, correspondientes al proceso de admisión 2025 – I para las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales.
- Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Por lo que, luego del debate, los miembros de la Comisión organizadora acordaron por Mayoría de votos retornar el expediente administrativo a la Vicepresidencia Académica, con el objetivo de que se realice un informe respecto a la propuesta de cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I, emitido por la Comisión de Admisión;

Que, mediante informe N°390-2024-SG/UNISCJSA, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Secretaria General retorna el Expediente a la Oficina de Vicepresidencia Académica, con la finalidad de que se adopten las acciones necesarias, conforme al acuerdo en sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N°072-2024-UNISCJSA-VPA-CA-P/RPD de fecha 28 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión en atención al Memorando N°0613-2024-VPA/UNISCJSA, remite el cuadro de vacantes que corresponden al examen de admisión Primera Selección 2025-I:

Escuela Profesional	Sede / Filial	PA1 Primera Selección (Diciembre 2024)				Total
		Ordinario	Pueblos Originarios	CEPRE		
				Ordinario	Pueblos Originarios	
Ingeniería Civil	La Merced	4	4	2	2	12
Ingeniería Ambiental	Pichanaqui	4	4	2	2	12
Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria	Satipo	4	4	2	2	12
Administración de Negocios Internacionales	Satipo	4	4	2	2	12
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

